

Julio 20 / 2001  
12-1629



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por GLADYS MERCEDES GUERRA PEREZ

A favor de: IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE

Cuantía \$ 12,00

Copia N<sup>o</sup> PRIMERA

Dirección: Atahualpa N<sup>o</sup> 390 - Diagonal al Banco Internacional.

Teléfono: Oficina 885-400 - Domicilio: 885-196 Puyo

Fax: 883-778

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

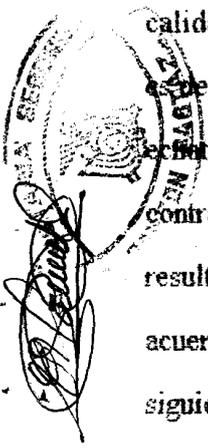
GLADYS MERCEDES GUERRA PEREZ

A FAVOR DE:

IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE

CUANTIA: USD. 12,00

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil uno, ante mi Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparecen: por una parte la señorita GLADYS MERCEDES GUERRA PEREZ, de estado civil SOLTERA, en calidad de Cedente; y por otra parte el señor IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE, que es de estado civil casado, en su calidad de Cesionario. Los señores comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una, que contenga el acto societario de CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos, y en calidad de CEDENTE, La señorita GLADYS MERCEDES GUERRA PEREZ, soltera, y en calidad de CESIONARIO, el señor IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE, casada, mayores de edad los dos, ecuatorianos, domiciliados en el Puyo; y legalmente capaces. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO - Mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Pastaza, bajo el número seis, el veinte y seis



de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. DOS.- En el capital social de la referida compañía de CIENTO OCHENTA DOLARES, dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una la cedente es dueña y propietaria de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES que da un capital de DOCE DOLARES. TRES.- La Junta General de socios de la Compañía, realizada el día martes diez de octubre del año dos mil, autorizo a la señorita Gladys Mercedes Guerra Pérez, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor Ivan Leonardo López Freire, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de socios, la misma que se agrega como documento habilitante.

**TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes invocadas, proceden a suscribir el presente instrumento de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan. UNO.- CESION Y TRANSFERENCIA: Por el presente instrumento, la señorita GLADYS MERCEDES GUERRA PEREZ, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, sus TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, en favor del señor IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE. - DOS.- PRECIO: El precio que el cesionario paga, es de DOCE DOLARES, a razón de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, por cada una de las participaciones que son trescientas participaciones; pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien expresamente manifiesta haberlo recibido, renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. TRES. ACEPTACION: Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. CUATRO.- ANOTACION: En virtud de la aceptación expresada anteriormente, legalizada la presente escrito-----

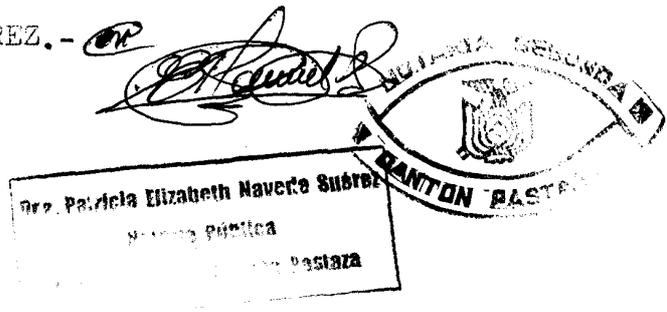
--ra, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía; así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza; todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente. CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA

COMPANÍA : Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se realiza en virtud de éste documento, el capital social de la COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., de CIENTO OCHENTA DOLARES, dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO: LOPEZ CARLOS DESIDERIO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARIAS VELASCO WILLIAN, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: PONCE LASCANO EDGAR, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: TOBANDA MORA LUIS A., Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARAGON ARANDA LUCIANO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARAGON ARANDA WILFRIDO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: BARRERA LESCANO RAMIRO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ALDAZ CAJAS SERGIO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: GUERRA PEREZ GLADYS.,

Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARROBA FRANCISCO A., Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: RUIZ CONSTANTE CLEVER, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: TAMAYO A. EDMUNDO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ZURITA GARCES AUGUSTO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: CASTRO V. RODRIGO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO: NARVAEZ TANDAZO VICTOR, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SUMA: NUMERO DE PARTICIPACION: CUATRO MIL QUINIENTAS; VALOR: CIENTO OCHENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL SOCIAL: CIENTO OCHENTA DOLARES. QUINTA. La cuantía se la determina en el precio de transferencia, esto es, la cantidad de DOCE DOLARES. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Proaño Melo, Abogado con matrícula tres siete seis dos del Colegio de Abogados de Quito, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los señores comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: Mer--

---cedes Guerra Perez C.C. No. 180190503-3; f) Ivan Leonardo Lopez - Freire C.C. No. 1600201372-5; f) DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA - SUAREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA.- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA- que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración: - LA NOTARIA: DRA. P. E. NAVEDA SUAREZ.-



Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suarez  
Notaria Pública  
Cantón Pastaza

CERTIFICO: Que en ésta fecha y con el No.47 se inscribió la presente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, en el Libro de Registro Mercantil, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.1629.

Puyo, julio 20 del 2001

EL REGISTRADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lauro Torán Orbe', is written over a dark, rectangular stamp or mark.

Dr. Lauro Torán Orbe

Registrador de la Propiedad  
del Cantón Pastaza



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO  
CORAMAZTURIS CIA. LTDA. REALIZADA  
EL DIA MARTES 10 DE OCTUBRE DEL 2000



En la Ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, a los 10 días del mes de Octubre del 2000, a las 10 H00 se reúne la Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., en su domicilio principal ubicado en la referida ciudad de Puyo, previo la convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.

Preside esta junta el señor Presidente Luis Alfredo Tobanda Mora, quién a las 15H15 declara instalada la sesión; interviene como Secretario el Señor Gerente General Víctor T. Narváez; quién a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta; los mismos que son: Carlos López, Fausto Cáceres, Edgar Ponce, Luis Tobanda, Luciano Aragón, Wilfrido Aragón, Ramiro Barrera, Sergio Aldás, Gladys Guerra, Francisco Arroba, Walter Espín, Edmundo Tamayo, Augusto Zurita, Rodrigo Castro y Victor Narváez; y comprobando que fue el quórum legal con la presencia del cien por ciento del capital social; el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía.

Por pedido de la Presidencia el señor Secretario procede a dar lectura de la convocatoria, poniéndose a consideración los puntos del orden del día; y que es.

1.- Autorización para la transferencia de las trescientas participaciones de los siguientes señores socios a favor de las siguientes personas:

- FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL a favor de WILLIAN EDUARDO ARIAS
- GLADYS MECEDES GUERRA PEREZ a favor de IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE
- WALTER WELLINTHON ESPIN SANTOS a favor de CLEVER MARCELO RUIZ CONSTANTE.

Después de las deliberaciones del caso sobre el único punto del orden del día, se toma la siguiente resolución:

RESOLUCION.- Por unanimidad de los votos de los socios, estos es con 4500 votos a favor, resuelven AUTORIZAR la transferencia de las trescientas participaciones que tienen cada uno de los señores socios: Fausto Rodrigo Cáceres Villarroel, Gladys Mercedes Guerra Pérez y Walter Wellinthon Espín Santos; a favor de los señores: Willian Eduardo Arias Velasco, Iván Leonardo López Freire y Clever Marcelo Ruiz Constante; respectivamente, toda vez que ningún otro socio manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones.

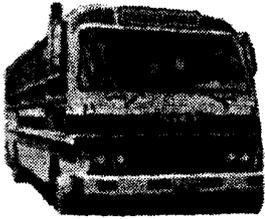
Por lo tanto, de conformidad con la Ley de compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios; la Junta General Resuelve AUTORIZAR la enajenación y transferencia de las indicadas participaciones conforme lo detallado; para lo cual deberán realizar las respectivas escrituras públicas de transferencia.

El señor Presidente agradece la benevolencia de los señores socios y agradece también a los señores socios Fausto Cáceres, Gladys Guerra y Walter Espín que dejarán de pertenecer a la compañía.

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso para que se redacte ésta acta que antecede; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta; luego de lo cuál, los socios la aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 16H05, firmando para constancia el señor Presidente y el señor Secretario-Gerente de la compañía.

LUIS ALFREDO TOBANDA MORA  
PRESIDENTE

NARVAEZ T. VICTOR  
SECRETARIO-GERENTE



# COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO "CORAMAZTURIS CÍA. LTDA."

Constituida mediante escritura pública del 3 de Septiembre de 1998  
Registro Mercantil N° 191 del 26 de Febrero de 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto  
PUYO - ECUADOR



## NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORAMAZTURIS LIMITADA

- 1.- Alzós Sergio
- 2.- Aragón Luciano
- 3.- Aragón Wilirido
- 4.- Arias William
- 5.- Arroba Francisco
- 6.- Barrera Ramiro
- 7.- Castro Rodrigo
- 8.- López Carlos
- 9.- Gladys Guerra
10. Narváez Victor
11. Ponce Edgar
12. Ruiz Claver
13. Tamayo Eumundo
14. Toboada Alfredo
15. Zurita Augusto

..... 180089294-3  
..... 160016136-6  
..... 100008476-9  
..... 110036686-6  
..... 1801226486  
..... 160026410-3  
..... 060101738-2  
..... 0190583-3  
..... 110226420-8  
..... 160011610.  
..... 160008210-9  
..... 110014798-8  
..... 160013305-0

RAZON DE MARGINACION: La presente Cesión de Transferencia de Participaciones queda marginado en la escritura de Constitución de la Compañía Corazón de la Amazonia y Turismo CORAMAZTURIS CIA. LTDA, celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve . DOY FE: La Notaria DRA. P.E.NAVEDA SUAREZ - NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA. @



Dra. Elizabeth Naveca Suarez  
Notaria Pública  
2da Notaria del Cantón Pastaza